MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "SERVICIOS TECNICOS – PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO" ID Nº 395.638.

1. Introducción

En fecha 12 de NOVIEMBRE del 2021, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución INCOOP N° 24.682/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directas N° 02/2021, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. PAC Nº: 395.638
b. Disponibilidad Presupuestaria: FF30
c. Ejercicio fiscal: 2021
d. Fecha de publicación el SICP: 27 de OCTUBRE de 2021.
e. Capacidad financiera: si aplica.
f. Capacidad técnica: si aplica.
g. Experiencia: si aplica.
h. Sistema de adjudicación: Por el total.
i. Contrato Abierto: No.
j. Oferentes invitados:

Nombre	RUC N°
ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	80002091-0
EL PRODCUTOR S.A DE SEGUROS	80021607-5
MAFRE PARAGUAY	80007979-9
LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	80019838-7
ASEGURADORA YACYRETA	80021999-6

k. Monto referential:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario Estimado	Precio total Estimado
1	84131503-001	Seguro de vehículos - Marca CHEVROLET, modelo Prisma	12	Meses	Gs.372.928	Gs.4.475.136
2	84131503-001	Seguro de VEHICULOS -Marca HYUNDAI, modelo Accent	12	Meses	Gs.677.102	Gs.8.125.224
3	84131503-001	Seguro de vehículos - Marca TOYOTA, modelo Fortuner, Diesel	12	Meses	Gs.301.396	Gs.3.616.752
4	84131503-001	Seguro de vehículos - . Marca HYUNDAI, Modelo Tucson, 4x2	12	Meses	Gs.313.713	Gs.3.764.556
5	84131503-001	Seguro de vehículos - Marca HYUNDAI, Modelo H1	12	Meses	Gs.320.176	Gs.3.842.112
6	84131501-002	Seguro contra incendio del contenido del edificio propio	12	Meses	Gs.611.378	Gs.7.336.536
7	84131501-001	Seguro contra robo / asalto del contenido del edificio propio	12	Meses	Gs.1.875.206	Gs.22.502.472
8	84131501-005	Seguro de valores en tránsito en el local y en tránsito del local a bancos o financieras	12	Meses	Gs.385.312	Gs.4.623.744
9	84131501-002	Seguro contra incendio de edificio inmuebles propio	12	Meses	Gs.830.878	Gs.9.970.536

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

Resolución INCOOP N° 24.682//2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, por la cual se designa miembros del Comité de Evaluación a los funcionarios Blás José María Cabañas M, Abg. Federico Santa Cruz, Lic. Jorge Cruz Roa.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 04 de NOVIEMBRE de 2021, siendo las 09:15 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de Ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	NOBLEZA SEGUROS SA		EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Seguro de vehículos - Marca CHEVROLET, modelo Prisma	Meses	12	308.782	3.705.384	252.804	3.033.648
2	Seguro de VEHICULOS -Marca HYUNDAI, modelo Accent	Meses	12	514.637	6.175.644	469.493	5.633.916
3	Seguro de vehículos - Marca TOYOTA, modelo Fortuner, Diesel	Meses	12	205.855	2.470.260	216.689	2.600.268
4	Seguro de vehículos - . Marca HYUNDAI, Modelo Tucson, 4x2	Meses	12	260.749	3.128.988	202.243	2.426.916
5	Seguro de vehículos - Marca HYUNDAI, Modelo H1	Meses	12	259.377	3.112.524	216.689	2.600.268
6	Seguro contra incendio del contenido del edificio propio	Meses	12	574.395	6.892.740	611.378	7.336.536
7	Seguro contra robo / asalto del contenido del edificio propio	Meses	12	1.815.705	21.788.460	1.944.882	23.338.584
8	Seguro de valores en tránsito en el local y en tránsito del local a bancos o financieras	Meses	12	266.889	3.202.668	280.936	3.371.232
9	Seguro contra incendio de edificio inmuebles propio	Meses	12	540.441	6.485.292	568.885	6.826.620

No se observan errores aritméticos en las ofertas presentadas.

4- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: SEGUNDO PUNTO: teniendo en cuenta lo estipulado en la **RESOLUCION DNCP N° 5695/2019 CAPITULO VII PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas,** la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, **bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03**, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Ante lo expuesto se pone a conocimiento de los participantes que la UOC procede a realizar el mencionado acto de apertura con menos del mínimo requerido de oferentes conforme a autorizaciones emanadas por la Dirección Administrativa y Financiera "debido al inminente vencimiento de las pólizas de seguros con que cuenta nuestra Institución y a las consecuencias administrativas que podría acarrear el no contar con pólizas de seguros vigentes".

ANTE LO EXPUESTO EL COMITÉ PROCEDE A DAR CONTINUIDAD A LA EVALUACION DE OFERTAS DE LAS FIRMAS CONCURSANTES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

5. Análisis y verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por cada oferente.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas concursantes con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de **CUMPLE Y/O NO CUMPLE** de sus documentos en la siguiente planilla:

Requisitos Documentales	NOBLEZA SUGUROS SA	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS
1. Formulario de oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de mantenimiento de oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE	Activo en el SIPE N° 1667872
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Activo en el SIPE N° 1667935	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Activo en el SIPE N° 1667935	Activo en el SIPE N° 1667872
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Activo en el SIPE N° 1667935	Activo en el SIPE N° 1667872
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

b. Oferentes coaseguradores		
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (*)	**N/A**	**N/A**
b) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**N/A**	**N/A**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	**N/A**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	**N/A**

6. Margen de Preferencia Nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional (servicio de origen nacional) de conformidad a la normativa vigente.

Este comité ha verificado, que todas las firmas presentan el Certificado de Origen como así también la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	109089		695543	VerCertificac	Autorizado,	14/7/2021 08:24	800886941	NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA DE

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	114949		711594	VerCertificac	Autorizado,	23/9/2021 17:50	800216075	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS

7. Orden de Oferta de Menor a Mayor

De igual manera, la oferta presentada por la firma NOBLEZA SEGUROS SA resulta ser la más baja, por lo cual se analiza ítem por ítem las ofertas presentadas.

Realiza la Evaluación de sus ofertas se observa que las ofertas presentar un valor por debajo al 25% del valor estimado por la convocante en los siguientes ítems:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RUBRO ASEGURAR	PRECIO ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	VARIACION %
1- Seguro del vehículo Toyota Fortuner	3.616.752	2.470.260	0,68
2- Seguro contra robo de valores en el local/sucursales y en tránsito del local/sucursales banco o financieras	4.623.744	3.202.668	0,69
3- Seguro contra incendio de edificio inmuebles propio	9.970.536	6.485.292	0,65

Por lo que se solicitó a la firma presente una aclaración de los componentes de sus precios, la firma presentó en detalle los componentes de sus precios de cada ítem; por lo cual este Comité considero valida y aceptable los descargos por lo que califica la firma para seguir siendo evaluada, a continuación se muestra el descargo correspondiente.

Nobleza SEGUROS

Asunción, 12 de noviembre de 2021

Señores
Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)
Atención: Blás José M. Cabañas M.
Comité Evaluador de Ofertas

Presente

Ref.: Nota de fecha 11/11/2021 por la Contratación Directa N° 02/2021, "SERVICIOS TÉCNICOS – PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO" para el Instituto Nacional de Cooperativismo con ID N° 395638.-

De nuestra mayor consideración:

Con mucho agrado nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, dando repuesta a la nota de referencia recibida en fecha 11/11/2021, con el fin de remitir la documentación solicitada, según se detalla más abajo:

- Se solicita aclaración de su oferta en los ítems que se detallan más abajo, debido a que sus ofertas han superado el 25% por debajo al precio referencial.

1- Seguro del vehículo Toyota Fortuner
2- Seguro contra robo de valores en el local/sucursales y en tránsito del local/sucursales banco o financieras
3- Seguro contra incendio de edificio inmuebles propio

Los precios ofertados, se encuentran compuestos en función al análisis de los riesgos con sus correspondientes coberturas, siniestralidad del Instituto Nacional de Cooperativismo y en función a la cartera de la compañía, las cotizaciones para el ítem 3 seguro de vehículos – Toyota Fortuner, ítem 8 seguro contra robo de valores en el local/sucursales y en tránsito del local/sucursales a banco o financieras y el ítem 9 seguro contra incendio de edificio inmueble propio, se detallan a continuación en el cuadro de composición de precio, con su correspondiente distribución en las cargas impositivas, las cargas sociales y laborales, los costos directos y otros conceptos:

N° del Lote/ Ítem/ Descripción	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Lucro, Comercialización, Ganancia, etc.)
Seguro de vehículos -Toyota Fortuner	2.470.260	324.560	53.672	1.306.452	25.968	779.274
Seguro contra robo de valores en el local/sucursales y en tránsito del local/sucursales a banco o financieras	3.202.668	291.152	99.585	1.797.521	33.304	1.211.106
Seguro contra incendio de edificio inmueble propio	6.485.292	589.572	140.508	2.638.581	1.726.444	1.389.787

Es importante resaltar que todos los seguros asumidos por la compañía se encuentran respaldados por reaseguradores de muy buena calificación internacional, el cual asume un papel importante en la oferta presentada. Adicional a ello, el rubro asegurador se rige por la ley de grandes números, ya que en función a la prima cobrada se hace frente a las ocurrencias de los siniestros.

Avda. Mcal. López esq. Avda. Rca. Argentina (021) 216 9000 nobleza@noblezaseguros.com.py

8. Datos del SINARH.

Se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, inciso a) y b) Ley N° 2.051/03 en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	*Con Registros

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Se observa registros (SINARH)

MOMBRES Y APELLIDOS	C.I.N°	DATOS
SERGIO OSVALDO MAIDANA RAMIREZ	1.552.959	NO REGISTRA
FERNANDO MANUEL GONZALEZ FLEITAS	4.067.559	NO REGISTRA
DIEGO ANDRÉS LÓPEZ AYALA	4.281.567	Dirección de Estadisticas y Censo 2011
CLARA BRITOS PALACIOS	4.187.533	NO REGISTRA
FRANCISCO RAMON DUARTE QUINTANA	1.142.373	NO REGISTRA

11. Capacidad Financiera:

1. **Margen de solvencia:** [no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)]

LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS SA PRESENTA UN MARGEN DE SOLVENCIA: COEFICIENTE DE 5,47 AL CIERRE DEL 30/06/2021

2. **Calificación de la aseguradora**: no podrá ser inferior a BBB o similar
LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS SA POSEE LA CALIFICACION pyA, SUPERIOR A LO SOLICITADO

3. **Patrimonio propio no comprometido**: 26.391.420.508 (guaraníes, veinte y seis mil, trescientos noventa y un millones, cuatrocientos veinte mil, quinientos ocho)

LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS SA POSEE UN PATRIMONIO NO COMPRENDIDO DE (GS. 29.563.840.608) (Guaraníes veinte y nueve mil quinientos sesenta y tres millones ochocientos cuarenta mil seiscientos ocho)

4. **Fondo de garantía:** Gs. 7.917.426.152 (Guaraníes, siete mil, novecientos diez y siete millones, cuatrocientos veinte y seis mil, ciento cincuenta y dos).
LA FIRMA LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS SA POSEE UN FONDO DE GARANTIA DE (GS. 8.869.152.182) (Guaraníes ocho mil ochocientos sesenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil ciento ochenta y dos)

12. Análisis de la Experiencia Requerida:

Oferente NOBLEZA SEGUROS S,A,	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	CUMPLE / NO CUMPLE
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	**CUMPLE**
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	**CUMPLE**
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
• (La Declaración bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato).	**CUMPLE**

13. Conclusión:

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b} tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma NOBLEZA SEGUROS SA cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación" y 34° de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Seguro de vehículos - Marca CHEVROLET, modelo Prisma	Meses	12	308.782	3.705.384
2	Seguro de VEHICULOS -Marca HYUNDAI, modelo Accent	Meses	12	514.637	6.175.644
3	Seguro de vehículos - Marca TOYOTA, modelo Fortuner, Diesel	Meses	12	205.855	2.470.260
4	Seguro de vehículos - . Marca HYUNDAI, Modelo Tucson, 4x2	Meses	12	260.749	3.128.988
5	Seguro de vehículos - Marca HYUNDAI, Modelo H1	Meses	12	259.377	3.112.524
6	Seguro contra incendio del contenido del edificio propio	Meses	12	574.395	6.892.740
7	Seguro contra robo / asalto del contenido del edificio propio	Meses	12	1.815.705	21.788.460
8	Seguro de valores en tránsito en el local y en tránsito del local a bancos o financieras	Meses	12	266.889	3.202.668
9	Seguro contra incendio de edificio inmuebles propio	Meses	12	540.441	6.485.292

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Siendo las 14:30 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP

Blás José María Cabañas M.
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Abg. Federico Santa Cruz
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Lic. Jorge Cruz Roa
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS